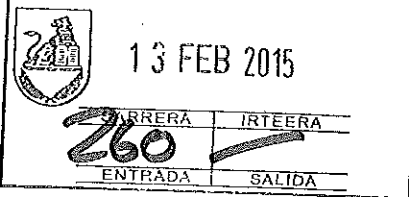


10 FEB 2015

ur agentzia agencia vasca del agua oficina de las cuencas mediterráneas		SARRERA	IRTEERA
AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA			Zkia. 00298
 <p>13 FEB 2015</p> <p>260</p> <p>ENTRADA SALIDA</p>			

ARRATZUA-UBARRUNDIAKO UDALA
URIBEAN, 12
01520 DURANA

ERREF.: VDP-A-2013-0003

REF.: VDP-A-2013-0003

GAIA: DURANA HERRIKO ARAZKETA SISTEMA BATETIK DATOZEN HONDAKIN-URAK ISURTZEKO BAIMENA, ARRATZUA-UBARRUNDIAKO UDALERRIAN.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UN SISTEMA DEPURADOR EN LA LOCALIDAD DE DURANA, TÉRMINO MUNICIPAL DE ARRATZUA-UBARRUNDIA.

UDALERRIA: ARRATZUA-UBARRUNDIA
LURRALDE HISTORIKOA : ARABA

T.M.: ARRATZUA-UBARRUNDIA
TERRITORIO HISTÓRICO: ÁLAVA

Honekin batera doakizu gai horri buruz egindako eskariaren gaineko iragarkia, Udaletxeko iragarki oholean jarri eta HOGEITA HAMAR EGUNeko epean izan dezazuen, eta Jabari Publikoko Urguneen Araudiaren 78. artikuluko ondorioak izan ditzan.

Adjunto remito a ese Ayuntamiento el anuncio relativo al asunto indicado, para su exposición al público en el tablón de anuncios de esa Alcaldía, por un plazo de TREINTA DÍAS, y a efectos del artículo 78 del R.D.P.H.,

Eskatzailea:

Solicitante:

AMVISA - VITORIA-GASTEIZKO UDAL
URAK

AMVISA - AGUAS MUNICIPALES DE
VITORIA-GASTEIZ

Epe hori amaitutakoan, Uraren Euskal Agentziako Mediterraneoko Arroko Bulegoari (C/ Portal de Foronda 9-11-01010 Vitoria-Gasteiz) bidali beharko duzue iragarkia bera, **behar bezala izapidetuta**, eta eskaerak Udalean izan dezakeen eraginari buruzko txostena.

Finalizado dicho plazo, sírvase devolver a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas de la Agencia Vasca del Agua en Vitoria-Gasteiz (C/ Portal De Foronda 9-11- 01010 Vitoria-Gasteiz.) el anuncio, **debidamente diligenciado**, e informe acerca de lo que dicha petición pueda afectar a ese Municipio.

Vitoria-Gasteiz, 2015eko otsailaren 10a

Vitoria-Gasteiz, 10 de febrero de 2015

ISURKETA ARLOKO ARDURADUNA
RESPONSABLE DEL AREA DE VERTIDOS



ur agentzia
agencia vasca del agua
mediterraneoko arroen bulegoa
oficina de las cuencas mediterráneas
Yolanda Medina Gómez

**Para cualquier información cítese nuestra referencia.
Edozein informazio nahi izanez gero gure erreferentzia adierazi.**

Ref./Erref.: : VDP-A-2013-0003

JENDAURREKO INFORMAZIOA

GAIA: Durana herriko arazketa sistema batetik datozen hondakin-urak isurtzeko baimena, Arratzua-Ubarrundiako udalerrian.

AMVISAK eskatu dio URAko Mediterraneoko Arroen Bulegoari, Duranako herriari dagokion arazketa sistemak aurrez tratatutako hondakin-urak isurtzeko baimena. Horretarako dagokion dokumentazioa aurkeztu du.

ESKATZAILEA: AMVISA - VITORIA-GASTEIZKO UDAL URAK

Hori guztia denek jakin dezaten ematen da argitara, iragarkia **ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAREN ALDIZKARI OFIZIALEAN argitaratu eta biharamunetik aurrera jarraian kontatzen hasita hogeitamar eguneko epean, eskatutako baimenak kalteak eragiten dizkietela uste dutenek erreklamazioak aurkez ditzaten, Arabako **ARRATZUA-UBARRUNDIAKO ALKATETZAN** edo Vitoria-Gasteizko bulego honetan (Portal de Foronda, 9-11 behe). Dagokion dosierra bertan izango da ikusgai.**

Vitoria-Gasteiz, 2015eko otsailaren 9a

INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: Autorización de vertidos de aguas residuales procedentes de un sistema depurador en la localidad de Durana, término municipal de Arratzua-Ubarrundia.

AMVISA, ha solicitado a la oficina de las Cuencas mediterráneas de URA, la autorización de vertido de aguas residuales previamente tratadas, correspondientes al sistema depurador ubicado en la localidad de Durana, para lo cual ha presentado la documentación correspondiente.

SOLICITANTE: AMVISA - AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de **treinta días consecutivos contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE ÁLAVA**, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la **ALCALDÍA DE ARRATZUA-UBARRUNDIA (Álava)**, ó en esta oficina sita en Vitoria-Gasteiz, C/ Portal de Foronda 9-11 bajo, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata

Vitoria-Gasteiz, 9 de febrero de 2015

**MEDITERRANEOKO ARROEN BULEGOKO BURUA
JEFE DE LA OFICINA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS**

REGISTRO DE PRESENTACION
en la Administración

Nº de Expediente
(a rellenar por la Administración)

SOLICITUD

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O REVISIÓN DE AUTORIZACION DE VERTIDO (1)
VERTIDO URBANO O ASIMILABLE DE POBLACIÓN INFERIOR A 250 HABITANTES EQUIVALENTES (2)

DATOS DEL SOLICITANTE

Títular (3)	AMVISA AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA GASTEIZ VITORIA-GASTEIZKO UDAL URRAK A.B			NIF/CIF 01007376		
	Calle / Plaza / Calle	DIRECCIÓN PASAJE DE LAS ANTILLAS		Nº 3	Piso	BAJO Escalera Puerta
Domicilio (4)	Paraíso / Lugar / Polígono			Territorio Histórico ARABALAVA		
	Municipio	VITORIA GASTEIZ		Cód Postal	01012	
	Teléfono	945161011	Móvil 639154771	Fax	945161010	
Representante (5)	Nombre JAVIER COBO BACHILLER			Correo electrónico jcobo@vitoria-gasteiz.org		
	Cargo JEFE AREA SAHEAMIENTO			Correo electrónico jcobo@vitoria-gasteiz.org		
	Teléfono	945161011	Móvil 639154771	Fax	945161010	
Domicilio a efectos de notificación (6)	Calle / Plaza / Calle	DIRECCIÓN PASAJE DE LAS ANTILLAS		Nº 3	Piso	BAJO Escalera Puerta
	Paraíso / Lugar / Polígono			Territorio Histórico ARABALAVA		
	Municipio	VITORIA GASTEIZ		Cód Postal	01012	

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986 modificado por el Real Decreto 606/2003)

SOLICITA (7)	<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE VERTIDO URBANO O ASIMILABLE DE POBLACIÓN INFERIOR A 250 HABITANTES EQUIVALENTES	OTRAS SOLICITUDES (8)
	Nº DE EXPEDIENTE V-01-11100 Rev.87-S-342	

Según los datos que se acompañan en la siguiente Declaración de vertido

En VITORIA GASTEIZ a 25 de SEPTIEMBRE de 2012

Representante

Firma

Udal Urak A.B.

AMVISA

Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (9)

<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la personalidad jurídica (se aportará copia legalizada o bien original y fotocopia para su cotejo por la Agencia)
<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la representación legal (si se trata de personas jurídicas o si el solicitante de la autorización no es el interesado). Debe aportar copia legalizada o bien original y fotocopia para su cotejo por el Organismo
<input type="checkbox"/>	Plano/croquis de la ubicación del vertido
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de las instalaciones de depuración y evacuación del vertido
<input type="checkbox"/>	Proyecto de las instalaciones de depuración y evacuación del vertido
<input type="checkbox"/>	Plano parcelario catastral para la declaración de utilidad pública o efectos de expropiación forzosa o imposición de servidumbre de acuerdo
<input type="checkbox"/>	Título o certificación Registral acreditativa de la propiedad de los terrenos que hayan de ocuparse o permiso del propietario (en el caso de no solicitarse la declaración de utilidad pública o la imposición de servidumbre)
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

AL A

OFICINA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS. AGENCIA VASCA DEL AGUA

Dirección (Calle/Plaza)	Portal de Foronda	Nº	11
Localidad	Vitoria-Gasteiz	C.P.	01010
	T.H.	Alava	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O DE REVISIÓN DE AUTORIZACION DE VERTIDO

SOLICITUD

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o a mano utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas

- (1) Los titulares de los vertidos de naturaleza urbana o asimilable procedentes de núcleos aislados de población inferior a 250 habitantes-equivalentes y sin posibilidad de formar parte de una aglomeración urbana, en los términos del Real Decreto Ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, podrán presentar esta declaración de vertido simplificada (art. 253 RDPH).
- (2) Se entiende por habitante equivalente la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno (DBO₅) de 60 g de oxígeno por día.
- (3) Se consideran Titulares de la Solicitud de autorización de vertido:
 - Quienes la promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales como titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
- (4) Se harán constar los datos descriptivos de localización a efectos jurídicos, calle o plaza, nº, escalera, puerta, territorio histórico, teléfono, correo electrónico, etc.
- (5) El artículo 32 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común señala en cuanto a la representación:
 - Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.
 - Cualquier persona con capacidad de obrar podrá actuar en representación de otra ante las Administraciones Públicas.

Deberá acreditarse la representación mediante declaración personal del peticionario o aportando en la Relación de Declaración Complementaria copia legalizada del apoderamiento o bien original y fotocopia para su cotejo en la Agencia Vasca del Agua.

La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizada la solicitud de autorización de vertido o revisión el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.
- (6) Señalar el domicilio donde se practicará la notificación en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, la notificación se practicará en el lugar que éste haya señalado a tal efecto en la solicitud.
- (7) El peticionario debe señalar obligatoriamente si su solicitud es para una nueva autorización de vertido o para la revisión de una autorización existente. En este último caso debe consignar el número de expediente de la autorización de vertido a revisar.
- (8) Si se requiere la imposición de servidumbre forzosa de acueducto o la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa, se deberá marcar la casilla que corresponda, siendo imprescindible rellenar el Formulario 6 (Afecciones a terceros) de la Declaración General al objeto de identificar los propietarios afectados.

En este caso, debe adjuntar como documentación complementaria el plano del parcelario catastral donde se sitúen los terrenos a ocupar de forma temporal o permanente. Las fincas a ocupar se identificarán sobre dicho plano asignándoles a cada una de ellas un número de orden correlativo que se corresponderá con el referido en este Formulario

En los casos en que se solicite además una concesión de aprovechamiento privativo de aguas, se deberá marcar también dicha casilla, siendo necesario asimismo presentar la documentación requerida para obtener dicha concesión.
- (9) Señálese con una cruz la documentación complementaria que se aporta.

Este Impreso de Solicitud necesariamente deberá cumplimentarse firmado por el titular o representante legal, indicando el lugar, día, mes y año de su presentación.

DECLARACION DE VERTIDO SIMPLIFICADA					
Titular	AYUNTAMIENTO VITORIA GASTEIZ		CIF/NIF	Nº de Expediente (a rellenar por la Administración)	
Actividad	URBANA			HOJA Nº	DE
Término municipal	VITORIA GASTEIZ	Término Histórico	ARABA/LAVA		

POBLACION GENERADORA DEL VERTIDO URBANO O ASIMILABLE A URBANO					
Procedencia del vertido			<input type="checkbox"/> Núcleo urbano		
Nombre de los núcleos, poblaciones, urbanización, vivienda, otros		Población de hecho (1)	Población estacional (2)	Período en que se contabiliza la Población estacional (3)	Carga contaminante en habitantes equivalentes (4)
ESTARRONA		25			25
¿Recibe aguas residuales industriales? (5)			<input type="checkbox"/> NO		

PUNTO DE VERTIDO					
Medio receptor	Aguas superficiales	<input type="checkbox"/> Directo	Nombre del medio receptor (rio, embalse, lago, etc.)		
			ARROYO INNOMINADO AFLUENTE DEL RIÓ ZADORRA		
Situación donde se produce el vertido (7)	Municipio	VITORIA GASTEIZ		Provincia	ARABA/LAVA
	Paraje	VER PLANOS ADJUNTOS			
	Polígono (8)			Parcela (8)	
	Coordenadas (9)	UTM X 6 dígitos	529220	UTM Y 7 dígitos	4748677

CARACTERIZACIÓN DEL VERTIDO							
Parámetro	Valor	Unidades	% reducción (11)	Parámetro	Valor	Unidades	% reducción (11)
Volumen de vertido	25x0,2x365= 1.825	m³/año		Otros (especificar)			
Materia en suspensión	85	mg/l					
DBD ₅	140	mg/l O ₂					
DDO	360	mg/l O ₂					

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y EVACUACIÓN			
Instalación	X Existente Año de construcción: Anterior a 1995	Tipo	X FOSA SÉPTICA (3 cuerpos) de 26 m³
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y EVACUACIÓN:			
Fosa Séptica de 3 compartimentos y capacidad de 26 m³ atiende una población de 25 habitantes. Esta situada alejada del pueblo de Estarrona al sur del mismo.			

CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDO (13)			

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN DE VERTIDO

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA

Este modelo deberá cumplimentarse máquina o a mano utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas

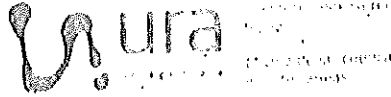
- (1) Se compone de todas las personas que en el momento censal se encuentren en el territorio de referencia, bien en calidad de residentes presentes en el mismo o de transeúntes
- (2) Se indicará el número de habitantes en los que se incrementa de forma estacional la población de hecho.
- (3) Se hará constar los meses del año en los que se produce un incremento de la población asociada al vertido.
- (4) En este tipo de vertidos y con carácter general los habitantes equivalentes coincidirán con los habitantes de hecho. Si no se cumple este supuesto, por ejemplo porque existe actividad industrial o carga ganadera asociada al vertido se calcularán los habitantes equivalentes. Se entiende por habitante equivalente a la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno (DBO₅) de 60 g de oxígeno por día.
El concepto de habitante equivalente se establece para expresar la carga contaminante de los vertidos de manera homogénea teniendo en cuenta no sólo la población, sino también las industrias de la zona y la cabaña ganadera existente. Por ello, el número de habitantes equivalentes es casi siempre superior a la suma de población de hecho más la población estacional ya que se suma la carga contaminante de las industrias y la cabaña ganadera. Para calcular la carga contaminante en habitantes equivalentes se tendrá en cuenta que un habitante equivalente es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO₅), de 60 gramos de oxígeno por día (Real Decreto. Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas).
- (5) En este apartado se indicará si existen aguas residuales industriales que se incorporan al vertido. En caso afirmativo se expresará su porcentaje respecto al volumen total anual del vertido. Se entiende por aguas residuales industriales todas las aguas residuales vertidas desde locales utilizados para efectuar cualquier actividad comercial o industrial, que no sean aguas residuales domésticas ni aguas de escorrentía pluvial.
- (6) Si el vertido se realiza mediante inyección sin percolación a través del suelo o del subsuelo se debe marcar la casilla de vertido directo e indicar la profundidad a la que se produce. Si se realiza mediante la filtración a través del suelo o del subsuelo se debe marcar la casilla de vertido indirecto. Si desconoce la Unidad hidrogeológica o acuífero afectado consulte a la Agencia Vasca del Agua.
- (7) Adjunte un plano o croquis de la ubicación del vertido.
- (8) Indique la referencia catastral.
- (9) Las coordenadas quedan definidas por la UTM X, UTM Y y el HUSO.
- (10) Indique el número correspondiente al mapa del Servicio Geográfico del Ejército
- (11) La caracterización del vertido se puede expresar bien en concentración bien en porcentaje de reducción alcanzado después del tratamiento de depuración.
- (12) Para viviendas aisladas cuyo sistema de depuración de aguas residuales previsto sea de tipo modular prefabricado, el folleto explicativo que suele acompañar a este tipo de sistemas podrá tener la consideración de memoria descriptiva. En caso de que se disponga de proyecto de las instalaciones, se adjuntará como documentación complementaria.
- (13) Este apartado debe rellenarse cuando no existiera un titular único de la actividad causante del vertido, (ejemplo urbanizaciones y otras agrupaciones sin personalidad jurídica)
- (14) En caso afirmativo se marcará la casilla correspondiente, consignando la fecha de aprobación de los correspondientes estatutos y se aportará documento acreditativo de su constitución.
- (15) En el supuesto de que no se haya constituido en Comunidad de Usuarios de Vertido, se deberá indicar si se encuentra o no en trámite de constitución. En caso de encontrarse en trámite se hará constar la fecha de inicio del expediente de Solicitud de constitución ante la Agencia Vasca del Agua del Gobierno Vasco así como su número de expediente.



Aguas Municipales
de Vitoria-Gasteiz, S.A.

AMVISA

Vitoria-Gasteizko
Udal Urak, A.B.



28 SEP 2012

SARRERA
Zkoa 0244 | IRITURRA
Zkoa _____

URA
Agencia Vasca del Agua
Oficina de Cuencas Mediterráneas
Portal de Foronda 9-11
01010 Vitoria Gasteiz

~~N/REF: V-01-11100:Rev87-S-342~~

Por la Agencia Vasca del Agua (URA) se requiere a AMVISA para tramitar la autorización de vertido de la fosa ubicada en DURANA en el término municipal de Arrazua-Ubarrundia (Araba/Alava).

Dicha fosa da servicio a 17 viviendas de las cuales 12 se ubican en el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava). La fosa se ubicada en Durana tiene el vertido de la misma en el término municipal de Arrazua-Ubarrundia (Araba/Alava).

EXPONE:

Que el sistema de depuración de la localidad de Durana está formado por cinco fosas como se indica gráficamente en los planos adjuntos. La fosa nº3

Esta fosa tiene su punto de vertido al Arroyo Innominado afluente del Rio Zadorra cuyas coordenadas se indican en la solicitud adjunta.

Se adjuntan los impresos de solicitud de vertido facilitados por URA (Agencia Vasca del Agua) ya cumplimentados.

En cuanto a la analítica, AMVISA ha contratado los servicios de la empresa SAV-DAM para la revisión analítica de los influentes o efluentes de los sistemas de depuración de la Zona Rural de Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Las analíticas realizadas en cada punto serán objeto de un informe que se enviará a URA (Agencia Vasca del agua), periódicamente.

En cuanto a la limpieza de los elementos de depuración AMVISA ha heredado la gestión del contrato de mantenimiento de alcantarillado y depuraciones que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene con la empresa ESCOR y se está preparando un programa de limpiezas coordinado con los resultados analíticos que se obtienen a través del contrato mencionado anteriormente. Estos datos de limpieza se incluirán en los informes de resultados analíticos mencionados.



Aguas Municipales
de Vitoria-Gasteiz, S.A.

AMVISA

Vitoria-Gasteizko
Udal Urak, A.B.

SOLICITA:

Sean concedidas la autorización de vertido de la fosa nº3 de Durana.

Le saluda atentamente

En Vitoria Gasteiz a 28 de Septiembre de 2012



Aguas Municipales
de Vitoria-Gasteiz, S.A.

AMVISA

Vitoria-Gasteizko
Udal Urak, A.B.

El Responsable del Area de Saneamiento de AMVISA



Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.

AMVISA

Vitoria-Gasteizko Udal Urak, A.B.

URA
Agencia Vasca del Agua
Oficina de Cuencas Mediterráneas
Portal de Foronda 9-11
01010 VITORIA-GASTEIZ

AMVISA	
2014 OCT 09	
Sartzea	Sabida
ZK - NP	ZK - NP 815

Ref. : ~~1987-S-0342~~ VDP-A-2013-0003

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE DURANA, EN EL T.M. DE ARRAZUA-UBARRUNDIA – Respuesta al requerimiento

Adjunto se remite copia del albaran de la última limpieza realizada en la fosa séptica el día 24 de septiembre de 2014 y los justificantes de entrada a la depuradora de Crispijana de los lodos recogidos, así como los resultados de la analítica de fecha 9 de septiembre de 2014.

Atentamente,

En Vitoria-Gasteiz a 9 de Octubre de 2014



Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.

AMVISA

Vitoria-Gasteizko Udal Urak, A.B.

Fdo: Javier Cobo

Jefe del Área de Saneamiento de AMVISA
Saneamendu Sailburua



Oficina de las Cuencas Mediterráneas

09 OCT 2014

SARRERA	URTEGARA
Zkita 01857	Zkita





ALBARÁN

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

- * LIMPIEZAS VIARIAS - RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
- * LIMPIEZAS INDUSTRIALES - LIMPIEZA LOSAS SÉPTICAS

Servicios realizados a:

En

Domicilio

Concepto

CAMIÓN	MATRÍCULA	NÚMERO OPERARIOS	HORAS TRABAJO	NÚMERO SERVICIOS	M ³ Lodos	M ³ AGUA	NÚMERO CONTENEDORES	M ² LIMPIEZA

CONFORME EL CLIENTE

CONFORME EL OPERARIO

CONTENEDORES

ESCOR VITORIA, S.L.

Lezama (Vizcaya) o
 Teléfono: 945 200 510
 48150 VITORIA



PPS

RECEPCIÓN DE VERTIDOS / CISTERNAS EN LA E.D.A.R DE CRISPIJANA

EDAR Crispijana UTE

USUARIO: Ayto Utorrio

ACTIVIDAD:

DIRECCIÓN: Camorra Pizua (Durana)

TELEFONO:

Persona de contacto:

Nº AUTORIZACION	RESIDUO	TRANSPORTISTA	MATRICULA	Fecha	Hora	Volumen (m³)	Firma transportista	Volumen real (m³)	S.S. g/l	N.T. g/l	D.Q.O. g/l	PE UpE	CONDUCTIVIDAD µS
	lodo	Fiscoi	4883442	24-09-14	9:30	10	[Firma]	11	7,82	0,063	6,164		
	lodo	Fiscoi	4883442	24-09-14	11:00	7	[Firma]	7	7,32	0,063	6,164		

CRISPIJANA

UTE Crispijana (EDAR)
 Vitoria
 945 29 05 74
 U-85634236

TICKET DE NETO
 No. ticket: 15305
 24/09/2014 09:38

FOSA SEPTICA
 Tarjeta: 025780153397
 Cliente: 2
 Producto: FOSAS
 FOSAS SEPTICAS

1a Pesada: 32720 kg
 24/09/2014 09:21
 2a Pesada: 21360 kg
 24/09/2014 09:38

Peso neto: 11360 kg

CRISPIJANA

UTE Crispijana (EDAR)
 Vitoria
 945 29 05 74
 U-85634236

TICKET DE NETO
 No. ticket: 15306
 24/09/2014 11:29

FOSA SEPTICA
 Tarjeta: 025780153397
 Cliente: 2
 Producto: FOSAS
 FOSAS SEPTICAS

1a Pesada: 28420 kg
 24/09/2014 11:17
 2a Pesada: 21420 kg
 24/09/2014 11:29

Peso neto: 7000 kg

lodo en Fg/Emisora/teja Crispijana.

HISTORICO FOSAS ANALITICAS

Núcleo	CODIGO FOSA O EDAR		Fecha	PH (Ugh)	Conduct. (µs)	SS (mg/l)	DQO (mg/l)	DBO ₅ (mg/l)	Detergentes (mg/l)	Amesgas (mg/l)	Observaciones/Ultimas limpiezas
	ANUC	AMVISA									
Durana	3	25	05/09/2014	7.67	259	39	29	5.3	3.03	3	